

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

17

RESOLUCION No. **SC.DIC.A.13. 4 1 6****Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** Encargado del **Cantón PATATE** el **30 de Abril de 2013**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA HIDALGO CASTRO S.A.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.A.2013.405 de 16 de Julio de 2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

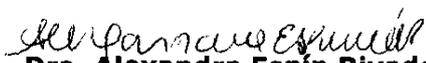
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-008 de 17 de enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0464 de 11 de julio de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA HIDALGO CASTRO S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a **16 JUL. 2013**


Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Exp. Reserva 7444497
Nro. Trámite 5.2013.215
EMR/

RAZON: Se tomó nota al margen de la Escritura Matriz de Constitución De LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA HIDALGO CASTRO S.A. otorgada ante la Doctora WILMA ROSA VILLA MASACHE, Notaria Encargada del Cantón Patate con fecha treinta de Abril del año dos mil trece 30-04-2013, del contenido de la resolución No. SC.DIC.A.13.416 del dieciséis de Julio del año dos mil trece 16-07-2013, suscrita por la Doctora Alexandra Espín Rivadeneira, Intendente De Compañías De Ambato. Resolución por la que se aprueba la Constitución de dicha compañía.-De todo lo cual doy fe.-

Patate, 18 de Julio del 2013 .-



(Handwritten signature)

Dr. Wilma Rosa Villa
Notaria Encargada (C)
Patate - Ecuador
C.I. 100170702

CON ESTA FECHA LA RESOLUCION No. SC.DIC.A.13.416, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, EL 16 DE JULIO DEL 2.013;  ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA HIDALGO CASTRO S.A. QUEDA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PELILEO, EN EL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL, CON EL NÚMERO NUEVE (09).-----

PELILEO, 25 DE JULIO DEL 2.013

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD I MERCANTIL

(Handwritten signature)

REGISTRO DE LA PROPIEDAD I MERCANTIL
DR. CARLOS ALBERTO SÁENZ
REGISTRADOR
SAN PEDRO DE PELILEO